

## INFORME DE COMISARIO

Señores

### **Miembros de la Junta General de Accionistas de la compañía CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA MOONCARGO S.A.**

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, en cumplimiento a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la empresa CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA MOONCARGO S.A.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, con una opinión razonable y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año 2018, para sustentar mi opinión he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas de muestra evaluativa, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y sus notas en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 Reglamento que esta establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

#### **1. ASPECTOS SOCIETARIOS:**

He revisado los libros de Actas y expedientes de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

#### **2. ASPECTOS LABORALES:**

La compañía CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA MOONCARGO S.A., mantuvo durante el año 2018, personal bajo relación de dependencia, por lo que se verificó que la documentación laboral se encuentra de acuerdo a las disposiciones contempladas por el Código de Trabajo vigente en el Ecuador.

3. **ASPECTOS TRIBUTARIOS:**

• **Comprobantes de Venta, retención y complementarios emitidos por la compañía**

He verificado que la compañía CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA MOONCARGO S.A emite los comprobantes de Venta y retención dando cumplimiento a todos los requisitos legales, los cuales se hallan debidamente archivados en forma secuencial.

• **Declaración de impuestos**

La compañía cumple a cabalidad con la declaración, presentación y pago de sus impuestos mensuales y anuales dentro de los plazos establecidos por la Ley.

4. **ASPECTOS CONTABLES:**

Los registros contables de la empresa CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA MOONCARGO S.A., en su conjunto están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

Las políticas contables que aplica la compañía CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA MOONCARGO SA, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De acuerdo a mi revisión los resultados no revelan situaciones, en transacciones y documentos examinados que se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores durante el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

5. **CONTROL INTERNO**

El sistema de control interno de CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA MOONCARGO S.A., con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA MOONCARGO S.A., sus resultados, sus cambios en el patrimonio y flujo de efectivo del año 2018 se ven revelados confiablemente y de conformidad a las NIIF para PYMES.

Atentamente,

  
Ing. ALICIA QUIMI VILLON

C.I. 0906019401

COMISARIO

